COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500-DIGEC-85003-GOLOG –

Bogotá, D.C.,

INPEC 16-04-2024 11:24
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0075251 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8500 DIRECCIÓN DE GESTION CORPORATIVA / ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
DESTINO 85004 GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
083

2024IE0075251

Doctora
NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora Grupo Presupuesto INPEC
Dirección Gestión Corporativa
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordial saludo

De manera atenta, me permito solicitar expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCION AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS # 36 – 41 Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".***

- por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-477 Servicio De Mantenimiento Y Reparación e Instalación (Excepto servicios de construcción) – Mantenimiento Bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General – Grupo Logístico.

- por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-478 – Mantenimiento Planta Eléctrica Dirección General y casa avenida caracas 36 – Grupo Logístico.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa

Revisó: Jorge Andrés Moreno Ávila/ Coordinador Grupo Logístico
Elaboró: Dg. Diego Gómez Salinas/Grupo Logístico
Fecha Elaboración: 16/04/2024

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHscubides	SORAIDA CUBIDES ROBLES
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema	2024-04-16-2:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42124	Fecha Registro:	2024-04-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	22.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	22.000.000,00	Saldo x Comprometer:	22.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	42724	Fecha Registro:	2024-04-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	0,00

Objeto:	CDP PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS, BOMBAS DE AGUA Y BOMBAS EYECCION SEDE CENTRAL Y EDIFICIO AVDA CARACAS 36-41 BSITEM 477/478, S/N OFICIO 2024IE0075251 DE 16/4/2024

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

2. Referente al primer ítem:

por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-477 Servicio De Mantenimiento Y Reparación e Instalación (Excepto servicios de construcción) - Mantenimiento Bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General - Grupo Logístico.

Se encuentra con la siguiente Descripción:

Mantenimiento bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General - Grupo Logístico

3. Que en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2024 del INPEC, figura en la Agrupación No 55 así:

No Agrupación Programación Contractual	BS ITEM	Descripción	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA O GRUPO RESPONSABLE DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
55	477	Mantenimiento bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General - Grupo Logístico	$ 10.000.000	Grupo Logístico	Mínima Cuantía
55	478	Mantenimiento planta eléctrica Dirección General y casa avenida caracas 36 - Grupo Logístico	$ 12.000.000	Grupo Logístico	Mínima Cuantía

Por tanto, al momerto de realizar la remisión del proceso, debe enviarlo con la descripción que se encuentra en el PAA publicadodo.

En concordancia con lo anterior, la **MODALIDAD DE SELECCIÓN** que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MINIMA CUANTIA, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la modalidad de selección de mínima cuantía opera cuando el valor de la contratación no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Ahora bien, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentado por el Artículo 2.2.1 2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"(….)
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 29-04-2024 08:59
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0084040 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO 85003 GRUPO LOGISTICO / JORGE ANDRES MORENO AVILA
ASUNTO INFORME CONCEPTO JURÍDICO RAD 2024IE0074911
OBS
2024IE0084040

8520-SUGEC

Bogotá,

Doctor
JORGE ANDRÉS MORENO ÁVILA
Coordinador Grupo Lógistico
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
Bogotá

Asunto: Concepto Jurídico Rad. 2024IE0074911

Cordial Saludo:

En respuesta a su requerimiento presentado, mediante oficio radicado del asunto con fecha del 16 de abril de 2024, en el cual indica:

"(...)
De manera atenta, me permito solicitar el Concepto Jurídico para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCICN AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS # 36 - 41 Y EN EL EDIFICIC DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".

- *por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-477 Servicio De Mantenimiento Y Reparación e Instalación (Excepto servicios de construcción) - Mantenimiento Bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General - Grupo Logístico.*
- *por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-478 - Mantenimiento Planta Eléctrica Dirección General y casa avenida caracas 36 - Grupo Logístico.".*

(...)"

Una vez verificado lo anterior y revisada la solicitud por usted elevada y el bien o servicio a adquirir, esta subdirección procede a emitir concepto jurídico, en los siguientes términos:

1. Respecto del objeto

> *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCION AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS # 36 - 41 Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"*

Le informo que en el PAA no se encuentra dicho objeto, por tantc, en caso en que quiera lanzarse el proceso con dicho objeto, debe realizar la solicitud de actualización a la Subdirección de Contratación.

A su vez el numeral 5 del artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, dispone las siguientes reglas para la referida modalidad de selección:

"(...) 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.(...)"

Finalmente, se le recuerda que la documentación requerida para el proceso de contratación se encuentra establecida en numeral 6.4.2 del Manual de Contratación.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (C)

Elaboró: María Fernanda Rivera Guerra - Abogada Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Fecha de Elaboración: 29-04-2024

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

(...)"

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500-DIGEC-85003-GOLOG -

INPEC 16-04-2024 08:52
Al Contestar Cite Este No : 2024IE0074911 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85003 GRUPO LOGISTICO / JORGE ANDRES MORENO AVILA
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

2024IE0074911

Bogotá, D.C.,

Doctor
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector (E) de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Bogotá D.C
.

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico

Cordial saludo

De manera atenta, me permito solicitar el Concepto Jurídico para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCION AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS # 36 – 41 Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".***

- por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-477 Servicio De Mantenimiento Y Reparación e Instalación (Excepto servicios de construcción) – Mantenimiento Bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General – Grupo Logístico.

- por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-478 – Mantenimiento Planta Eléctrica Dirección General y casa avenida caracas 36 – Grupo Logístico.

Cordialmente,

2:25 pm 16/04/24 recibido Daniel

JORGE ANDRES MORENO AVILA
Coordinador Grupo Logístico

Elaboró: Dg. Diego Gómez Salinas/Grupo Logístico
Fecha Elaboración: 16/04/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500-DIGEC-85003-GOLOG –

INPEC 16-04-2024 08:47
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0074908 Fol:1 Anex:0 Fa:0
ORIGEN 85003 GRUPO LOGISTICO / JORGE ANDRES MORENO AVILA
DESTINO 85001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS

Bogotá, D.C.,

2024IE0074908

Doctora
ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinación Grupo Contable - INPEC
Dirección Gestión Corporativa
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Concepto Financiero

Cordial saludo

De manera atenta, me permito solicitar el Concepto Financiero para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCION AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS # 36 – 41 Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".***

- por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-477 Servicio De Mantenimiento Y Reparación e Instalación (Excepto servicios de construcción) – Mantenimiento Bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General – Grupo Logístico.

- por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. A través del rubro A-02-02-02-008-007-10-478 – Mantenimiento Planta Eléctrica Dirección Genera y casa avenida caracas 36 – Grupo Logístico.

Cordialmente,

Recibo,
Abril 19. 2024
Mauricio C

JORGE ANDRES MORENO AVILA
Coordinador Grupo Logístico

Elaboró: Dg. Diego Gómez Salinas/Grupo Logístico
Fecha Elaboración: 15/04/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

85001-GOCON

Bogotá D.C

INPEC 29-04-2024 17:42
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0085004 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001 GRUPO CONTABLE / YINET ROMERO CARDENAS
DESTINO 85003 GRUPO LOGÍSTICO / JORGE ANDRES MORENO AVILA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO. 2024IE0074908 CONCEPTO FINANCIERO
OBS
2024IE0085004

Doctor
JORGE ANDRES MORENO AVILA
Coordinador Grupo Logístico – INPEC
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. 2024IE0074908 Concepto Financiero

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo con el Oficio del asunto, me permito emitir Concepto Financiero que se debe tener en cuenta en el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCION AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS #36-41 Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC",** Recurso 10, Rubro A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento y reparación e instalación (Excepto servicios de construcción) – Mantenimiento Bombas red de agua potable y bombas de eyección Dirección General – Grupo Logístico, Bsitem 477, Valor $10.000.000, Vigencia Fiscal 2024. Recurso 10, Rubro A-02-02-02-008-007, Mantenimiento Planta Eléctrica Dirección General y casa avenida caracas 36-41 Grupo Logístico, Bsitem 478, Valor $12.000.000, Vigencia Fiscal 2024.

Teniendo en cuenta el valor del contrato no requiere indicadores financieros.

Se debe tener en cuenta los impuestos que se mencionan a continuación

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCION AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS #36-41 Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"	IVA TARIFA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS. RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA

Atentamente,

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Revisado por: Ana Cristina Díaz Martínez
Elaborado por: Yinet Romero Cárdenas - Grupo Contable.
Fecha de elaboración: 29-04-2024
Archivo: concepto financiero 2024, Servicio Mantenimiento Preventivo Correctivo Plantas Eléctricas Bombas Eyección Aguas Residuales, 29 abril 2024.

INPEC

85003-DIGEC-GO_OG –

INPEC 01-11-2024 16:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0217007 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85003 GRUPO LOGÍSTICO / PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO ENTREGA DE ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.
OBS

Bogotá, D.C.,

2024IE0217007

Doctor
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirección de Gestión Contractual (C) - INPEC
Dirección Gestión Corporativa
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de estudios previos y documentos proceso de contratación.

Cordial saludo

De manera atenta, me permito hacer entrega de los documentos que hacen parte de los soportes de los estudios previos para contratar: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE BOMBAS DE EYECCION AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN LA AV. CARACAS # 36 – 41 Y EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.",*** el cual contiene los siguientes documentos anexos:

- (16) Folios Original Estudios Previos.
- (02) Folio Oficio solicitud y Cotización INTELCOL S.A.S NIT 900.341.427-9
- (09) Folio Solicitud y cotización ELECTROCOM NIT 800.229.279-4
- (05) Folios Oficio, Solicitud y Cotización INNCETR S.A.S NIT 900.904.038-4
- (01) Folio 85003–DIGEC-GOLOG-2024IE0075251, Copia Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42124 de fecha 16 abril de 2024.
- (01) Folio 8500 DIGEC-85003–GOLOG-2024IE0074911, Copia Solicitud Concepto Jurídico.
- (01) Folio Oficio en Original 8520-SUGEC-2024IE0084040, Concepto Jurídico.
- (01) Folio 8500–DIGEC-85003-GOLOG-2024IE0074908, Copia Solicitud Concepto Financiero.
- (01) Folio Oficio en Original 85001-DIGEC-GOCON-2024IE0085004, Concepto Financiero.

Cordialmente

Teniente. **PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO**
Coordinador Grupo Logístico

01 NOV 2024

Elaboró: Dg. Diego Gómez Salinas/Grupo Logístico
Fecha Elaboración: 19/09/2023
Archivo: \\172.17.54.20\Escaner_Bodega_2_Corporativa\Diego Gómez\VIGENCIA 2024\MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS Y BOMBAS

4:53